

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**8908** *Orden INT/1366/2009, de 6 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

#### **Bases específicas**

##### *1. Descripción de las plazas*

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 80 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (código 0902), de las que 50 serán de la especialidad de Psicólogos y 30 de Juristas por el sistema general de acceso libre, y 15 plazas, de las que 4 serán especialidad de Psicólogos y 11 de Juristas, por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, en razón de lo establecido en el artículo 79 de Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.2 Los aspirantes solo podrán participar en una de las dos convocatorias.

## 2. *Proceso selectivo*

2.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

2.2 Incluirá la superación de un período de prácticas. Para la realización de este período de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

2.3 Se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos de la presente convocatoria, sin que ello afecte a lo dispuesto en el artículo 1.3 del Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo Público, relativo al nombramiento de funcionarios en prácticas en el ejercicio 2009 de los nuevos efectivos.

## 3. *Programas*

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

## 4. *Titulación*

Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Derecho, si optan a las plazas de Juristas, y el título de Licenciado en Psicología, si optan a las plazas de Psicólogos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

## 5. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán cumplir además:

5.1 Pertener como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2 o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2 o a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

5.2 Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala de la Administración General del Estado del Subgrupo A2 o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2 o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto Básico del Empleado Público.

## 6. *Solicitudes*

6.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en Internet en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)).

6.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de la dirección de Internet [www.map.es](http://www.map.es) o en el Portal del ciudadano [www.es060.es](http://www.es060.es).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, (calle Alcalá, 38, 28014 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos de la Administración General del Estado.

6.3 Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de tasas por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

6.4 En todo caso, la presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV

## 7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador, de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio del Interior, Subdirección General de Recursos Humanos de la Secretaría General de Instituciones penitenciarias, calle Alcalá, números 38-40, planta segunda, 28014 Madrid, teléfono (91) 3354812, dirección de correo electrónico SGPIP\_SSC@dgip.mir.es.

## 8. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente, por el primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría Estado para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero).

## 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro del Interior, en el plazo de un mes desde su publicación, de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 6 de mayo de 2009.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

## ANEXO I.A)

### Descripción del proceso selectivo

#### *Acceso libre*

El proceso de selección para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, Especialidades de Juristas y Psicólogos, por el turno de acceso libre se celebrará en Madrid y constará de dos fases:

- A) Oposición.
- B) Periodo de prácticas.

Fase de oposición.

El proceso de selección se desarrollará en castellano.

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 120 preguntas del programa con respuestas múltiples siendo una sola correcta, teniendo todas ellas el mismo valor. Las preguntas no contestadas no serán puntuadas y las contestaciones erróneas puntuarán negativamente. La duración máxima de este ejercicio será de una hora y treinta minutos.

El 40% de preguntas versará sobre el apartado A-1 de la parte común.

El 20% de preguntas sobre el apartado B de la parte común.

El 20% de preguntas sobre la Especialidad, apartado A.

El 20% de preguntas sobre la Especialidad, apartado B.

Valoración: Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de veinte puntos. El Tribunal calificador antes de conocer la identidad de los aspirantes, decidirá cual será la puntuación mínima para superar este ejercicio, haciendo público dicho acuerdo.

La puntuación mínima que se establezca resultará de las puntuaciones transformadas que se deriven de los baremos que fije el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá para los opositores de ambas especialidades, en sacar a la suerte dos temas de la parte común a ambas especialidades, apartado B) (Penología y Derecho Penitenciario) y desarrollar uno de ellos oralmente; sacar a la suerte dos temas del apartado A, de la parte específica de la especialidad correspondiente y desarrollar uno de ellos oralmente; y sacar al azar dos temas del apartado B, de la parte específica de la especialidad correspondiente y desarrollar uno de ellos oralmente.

Los aspirantes dispondrán para la exposición oral de los tres temas de un máximo de 45 minutos. El Tribunal calificador, previamente a la exposición de los temas, dará 15 minutos al opositor para su preparación.

El Tribunal calificador en este acto podrá realizar preguntas a los aspirantes que versen sobre los temas expuestos oralmente.

Cuando a juicio del Tribunal sea notorio o evidente la insuficiencia o falta de adecuación a los temas preguntados, este podrá invitar al opositor a que de por finalizada la exposición de los mismos.

Valoración: Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Consistirá en una traducción directa, por escrito, al castellano y sin diccionario de un documento redactado en el idioma seleccionado por el aspirante, en su instancia de participación, entre los oficiales de la Unión Europea y el árabe, habida cuenta del uso que de él pueda hacer el candidato en su futuro desempeño profesional, y en cualquier caso diferente al propio de su nacionalidad. La duración máxima será de 45 minutos. El ejercicio será leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá departir con el opositor sobre el texto, en el idioma seleccionado.

Valoración: Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cuarto ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la elaboración, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de un informe acorde con las competencias atribuidas a los funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad concreta a la que opten los aspirantes, en base a las cuestiones e información documental que les facilite el Tribunal.

Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública y en la fecha que se señale ante el Tribunal, pudiendo éste debatir con el aspirante el contenido del ejercicio.

Valoración: Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Finalizada la fase de oposición, en caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- 4.º Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Período de prácticas: El período de prácticas tendrá una duración total inferior a seis meses y se regulará por Resolución de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en la que se fijará el órgano encargado de efectuar la evaluación, duración de las fases, programa y materias objeto de evaluación y determinación de los centros penitenciarios en que se desarrollarán las prácticas.

El período de prácticas constará de las dos siguientes fases:

1.ª fase. Formativa.—Consistirá en la impartición de un curso formativo sobre las materias propias de la función asignada a los funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, según su especialidad.

Esta fase será calificada con «Apto» o «No apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto», para poder acceder a la segunda fase del período de prácticas.

Las sesiones de este periodo son de carácter obligatorio, y para obtener la calificación de «Apto» será requisito imprescindible que el alumno haya realizado, al menos, el 80 por 100 del total de las jornadas lectivas de esta primera fase, con independencia de las causas que hayan motivado la inasistencia.

2.ª fase. Prácticas en centros penitenciarios.—Esta segunda parte del período de prácticas será calificada con «Apto» o «No apto», siendo necesaria la calificación de «Apto» para superar esta fase y el período de prácticas completo.

Los centros elevarán propuesta de calificación a la autoridad convocante, para su aprobación.

Los aspirantes, una vez finalizado y superado el período de prácticas, permanecerán en los centros penitenciarios desempeñando todas las funciones inherentes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, hasta la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento como funcionarios de carrera.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

## ANEXO I.B)

### Descripción del proceso selectivo

#### *Promoción interna*

El proceso de selección para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, Especialidades de Juristas y Psicólogos, por el sistema de promoción interna, se celebrará en Madrid y constará de las siguientes fases:

- C) Oposición.
- D) Concurso.
- E) Período de prácticas.

Fase de oposición.

El proceso de selección se desarrollará en castellano.

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio:

a) Aspirantes pertenecientes a Cuerpos Penitenciarios de la Administración General del Estado:

Los aspirantes que pertenezcan a estos Cuerpos estarán exentos de realizar este ejercicio.

b) Resto de aspirantes:

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario-test de 100 preguntas con respuestas múltiples siendo una sola correcta, teniendo todas ellas el mismo valor. Las preguntas no contestadas no serán puntuadas y las contestaciones erróneas puntuarán negativamente. La duración máxima de este ejercicio será de una hora y quince minutos.

El 40% de preguntas versará sobre el apartado A-2 de la parte común.

El 20% de preguntas sobre el apartado B de la parte común.

El 40% de preguntas sobre la Especialidad (apartados A o B)



Valoración: Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para acceder al ejercicio siguiente. El Tribunal calificador teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y antes de conocer su identidad, decidirá cual será la puntuación mínima para superar este ejercicio, haciendo público dicho acuerdo.

Segundo ejercicio:

a) Aspirantes pertenecientes a Cuerpos Penitenciarios de la Administración General del Estado: Para los aspirantes que pertenezcan a estos Cuerpos consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas en la forma que se indica a continuación:

Se sacarán a la suerte dos temas del apartado A-2) de la parte común (Gerencia Pública). De los dos temas extraídos, el aspirante desarrollará uno a su elección.

Se sacarán a la suerte dos temas de la parte específica para cada especialidad. De los dos temas extraídos de la parte específica el aspirante desarrollará uno a su elección.

b) Resto de aspirantes: Para el resto de los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de seis horas, tres temas, en la forma que se indica a continuación:

Se sacarán a la suerte dos temas del apartado A-2) de la parte común (Gerencia Pública). De los dos temas extraídos, el aspirante desarrollará uno a su elección.

Se sacarán a la suerte dos temas del apartado B) de la parte común, (Penología y Derecho Penitenciario). De los dos temas extraídos, el aspirante desarrollará uno a su elección.

Se sacarán a la suerte dos temas de la parte específica para cada especialidad. De los dos temas extraídos de la parte específica el aspirante desarrollará uno a su elección.

El Tribunal podrá disponer que el ejercicio se realice en dos sesiones distintas, respetando, en este caso, el tiempo de duración proporcional a razón de dos horas para cada uno de los temas.

Concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre, que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal en la fecha que éste señale.

Cuando a juicio del Tribunal sea notorio o evidente la insuficiencia o falta de adecuación a los temas preguntados, este podrá invitar al opositor a que dé por finalizada la lectura de los mismos.

Valoración: La calificación de este ejercicio será de cero a veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la elaboración, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de un informe acorde con las competencias atribuidas a los funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad concreta a la que opten los aspirantes, en base a las cuestiones e información documental que les facilite el Tribunal.

Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública y en la fecha que se señale ante el Tribunal, pudiendo éste debatir con el aspirante el contenido del ejercicio.

Valoración: Se otorgará, una calificación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

El número de aprobados en la fase de oposición podrá ser superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Fase de concurso: En esta fase solamente se valorarán los méritos que acrediten los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna y que hayan superado la fase de oposición.

La puntuación máxima de esta fase será de 23,00 puntos.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en Cuerpos del grupo B se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

B) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente el día de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el grado 18: 2 puntos; y por cada unidad de grado que exceda de 18 se otorgará 0,60 puntos, hasta un máximo de seis puntos.

C) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo titular que se ocupa el día de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el nivel 18: 1 punto; y por cada unidad de nivel que exceda de 18 se otorgará 0,60 puntos, hasta un máximo de 6,00 puntos.

D) Ámbito funcional: Por estar destinado, a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en puestos de trabajo dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y organismo autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, 2 puntos.

E) Cursos de formación: Se valorarán los siguientes cursos: 1. Directivos, 2. Gestión de Centros Penitenciarios (EADA). 3. Administración y Dirección de Centros Penitenciarios. 4. Gestión de personal. 5. Gestión Presupuestaria. 6. Control del Gasto Público. 7. Formación en habilidades y recursos sociales. 8. Entrenamiento en habilidades de liderazgo. 9. Formación tutores en prácticas. 10. Formación para educadores. 11. Régimen penitenciario, 12. Legislación penitenciaria, a razón de 0,10 puntos los comprendidos entre 20 y 39 horas, de 0,20 puntos, entre 40 y 59 horas y de 0,50 puntos los de de 60 horas, o más, hasta un máximo de cuatro puntos.

Los cursos de formación se acreditarán mediante certificación en la que se especifique el centro de impartición y el número de horas de duración del curso.

F) Otras Licenciaturas: Por estar en posesión de las licenciaturas de Derecho, Psicología, Sociología, o Pedagogía, siempre que sea diferente a la especialidad a la que se opta 1,00 punto, hasta un máximo de dos puntos. Este mérito se acreditará mediante certificación académica o fotocopia compulsada del título.

Una vez calificadas las fases de oposición y de concurso, en caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

De persistir el empate, se acudirá a la puntuación obtenida en la fase de concurso.



De persistir el empate, se seguirán los siguientes criterios sucesivamente:

1. La mayor puntuación en el mérito de la antigüedad.
2. La mayor puntuación en el mérito del grado personal.
3. La mayor puntuación en el mérito del trabajo desarrollado.
4. La mayor puntuación en el mérito del ámbito funcional.
5. La mayor puntuación en el mérito de Cursos de Formación.

Período de prácticas: El período de prácticas tendrá una duración total inferior a seis meses y se regulará por Resolución de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en la que se fijará el órgano encargado de efectuar la evaluación, duración de las fases, programa y materias objeto de evaluación y determinación de los Centros Penitenciarios en que se desarrollarán las prácticas.

El período de prácticas constará de las dos siguientes fases:

1.<sup>a</sup> fase. Formativa.—Consistirá en la impartición de un curso formativo sobre las materias propias de la función asignada a los funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, según su especialidad.

Esta fase será calificada con «Apto» o «No apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto», para poder acceder a la segunda fase del período de prácticas.

Las sesiones de este periodo son de carácter obligatorio, y para obtener la calificación de «Apto» será requisito imprescindible que el alumno haya realizado, al menos, el 80 por 100 del total de las jornadas lectivas de esta primera fase, con independencia de las causas que hayan motivado la inasistencia.

2.<sup>a</sup> fase. Prácticas en centros penitenciarios.—Esta segunda parte del período de prácticas será calificada con «Apto» o «No apto», siendo necesaria la calificación de «Apto» para superar esta fase y el período de prácticas completo.

Los centros elevarán propuesta de calificación a la autoridad convocante, para su aprobación.

Los aspirantes, una vez finalizado y superado el período de prácticas, se reincorporarán a sus puestos de origen hasta la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento como funcionarios de carrera en el nuevo cuerpo.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

## ANEXO II

### PROGRAMA

#### Modalidad acceso libre

*Parte común a ambas especialidades, apartado A-1)*

#### Organización Administración y Función Pública

1. La Constitución Española de 1978: Características, estructura, principios y valores fundamentales.
2. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. El Consejo de Estado.
3. La Corona: atribuciones y competencias. Sucesión y regencia. El refrendo.

4. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
5. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Ley del Gobierno. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado.
6. La Administración Pública: principios constitucionales. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado y su organización periférica. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
7. La Administración Local. La Administración Institucional. Especial referencia a las competencias en materia penitenciaria: transferencias en materias penitenciarias y previsiones estatutarias. Normas provisionales de coordinación entre las diferentes Administraciones penitenciarias.
8. El Ministerio del Interior: Estructura orgánica. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Organización y competencias. El organismo autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
9. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos.
10. Las Instituciones de la Unión Europea. El Derecho Comunitario. Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea. Cooperación en los ámbitos de justicia e interior.
11. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público, regulado por la Ley 7/2007, de 12 de abril. Objeto y Ámbito de aplicación. Régimen transitorio: especial referencia a la disposición derogatoria única y disposición final cuarta.
12. Personal al Servicio de la Administración Pública: funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal eventual, personal laboral, personal directivo. Derechos de los empleados públicos. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Principios éticos y de conducta.
13. El acceso al empleo público: principios rectores y requisitos generales. La Oferta de Empleo Público como instrumento de planificación de los recursos humanos. Sistemas selectivos. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario público.
14. Provisión de puestos de trabajo mediante concurso. Concursos específicos. Provisión de puestos de trabajo de libre designación. La provisión de puestos de trabajo y la movilidad regulada en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen transitorio.
15. Situaciones administrativas de los funcionarios: Servicio activo, servicios especiales, servicio en otras Administraciones Públicas. Excedencia. Suspensión de funciones.
16. El sistema retributivo de los funcionarios. Retribuciones e indemnizaciones. Especial referencia a la evaluación del rendimiento.
17. Régimen de incompatibilidades. Ética del servicio público.
18. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones. Procedimiento sancionador. Responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.
19. El Régimen de Seguridad Social de los funcionarios públicos. Clases Pasivas. Mutualismo Administrativo.
20. Políticas públicas. Políticas sociales de igualdad de género. Políticas contra la violencia de género. Políticas de integración de las personas con discapacidad. Normativa vigente.
21. La función gerencial. Elementos esenciales de una organización. Funciones de la dirección. Evolución del pensamiento sobre dirección y organización.
22. La estructura de las organizaciones. Formas de organizar una empresa. Organización de equipos de trabajo. Centralización y descentralización.
23. La política de recursos humanos. Métodos de selección y evaluación del desempeño. Desarrollo de carreras.
24. La cultura organizacional. Tipos de cultura. Funciones de la cultura.
25. Poder y conflicto. La clave del poder. Tácticas del poder. Proceso del conflicto.

26. La crisis del Estado y de la Administración. La función gerencial en la Administración Pública. La gerencia pública.

27. La presupuestación y sus técnicas. El caso español: Técnicas presupuestarias utilizadas; normativa legal básica.

28. El proceso de presupuestación en España: Elaboración, aprobación y modificaciones. Características específicas de los distintos agentes que integran el sector público estatal.

29. El procedimiento de gestión presupuestaria (1). Fases. Pagos en firme y a justificar. El anticipo de caja.

30. El procedimiento de gestión presupuestaria (2). El expediente de gasto. Los gastos contractuales. Contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

31. El control interno de la gestión presupuestaria. La Intervención General del Estado. Organización, competencias y procedimientos.

32. Los controles externos de la gestión presupuestaria. El Tribunal de Cuentas. La Contabilidad pública. La Cuenta General del Estado.

33. El régimen financiero de los organismos autónomos. Agencias estatales, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles estatales y otros entes del sector público estatal.

## Modalidad promoción interna

### *Parte común a ambas especialidades, apartado A-2)*

#### Gerencia Pública

1. La función gerencial. Elementos esenciales de una organización. Funciones de la dirección. Evolución del pensamiento sobre dirección y organización.

2. La estructura de las organizaciones. Formas de organizar una empresa. Organización de equipos de trabajo. Centralización y descentralización.

3. La política de recursos humanos. Métodos de selección y evaluación del desempeño. Desarrollo de carreras.

4. La cultura organizacional. Tipos de cultura. Funciones de la cultura. Poder y conflicto. La clave del poder. Tácticas del poder. Proceso del conflicto.

5. Políticas Públicas. Políticas sociales de igualdad de género. Políticas contra la violencia de género. Políticas de integración de las personas con discapacidad. Normativa vigente.

6. La crisis del Estado y de la Administración. La función gerencial en la Administración Pública. La gerencia pública.

7. La presupuestación y sus técnicas. El caso español: Técnicas presupuestarias utilizadas; normativa legal básica.

8. El proceso de presupuestación en España: Elaboración, aprobación y modificaciones. Características específicas de los distintos agentes que integran el sector público estatal.

9. El procedimiento de gestión presupuestaria (1). Fases. Pagos en firme y a justificar. El anticipo de caja.

10. El procedimiento de gestión presupuestaria (2). El expediente de gasto. Los gastos contractuales. Tipos de contrato: obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

11. El control interno de la gestión presupuestaria. La Intervención General del Estado. Organización, competencias y procedimientos.

12. Los controles externos de la gestión presupuestaria. El Tribunal de Cuentas.

13. La Contabilidad pública. La Cuenta General del Estado.

14. El régimen financiero de los organismos autónomos. Agencias estatales, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles estatales y otros entes del sector público estatal.

## **Modalidades acceso libre. Promoción interna**

### *Parte común a ambas especialidades, apartado B)*

#### Penología y Derecho Penitenciario

1. Teorías explicativas del delito. La escuela clásica de Derecho Penal. Criminología y positivismo. Biología, Psicología y conducta criminal. Los diversos planteamientos sociológicos y la Criminología contemporánea.

2. El proceso sancionador: Orientaciones actuales. Las penas: Concepto, clases, visión histórica. Determinación e individualización. Las medidas de seguridad.

3. Los fines de las penas: Análisis crítico de las ideas de retribución, prevención general y prevención especial. Elaboraciones teóricas actuales: Especial referencia a la prevención integradora.

4. La pena privativa de libertad: Concepto. Elementos. Desarrollo histórico. Elaboraciones teóricas sobre su origen y justificación. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad: suspensión y revocación. La crisis de la pena de prisión.

5. Los sistemas penitenciarios: Estudio sistemático-crítico de los grandes sistemas.

6. El Derecho Penitenciario: Concepto. Fuentes. Relaciones con otras ciencias. El régimen internacional del Derecho penitenciario. La regulación supranacional en materia penitenciaria: convenios, tratados, pactos, declaraciones y recomendaciones. Especial referencia a los acuerdos sobre traslados de personas condenadas.

7. Evolución histórica de la legislación penitenciaria en España: Precedentes más importantes. La normativa penitenciaria vigente: Ley Orgánica General Penitenciaria. Reglamento Penitenciario. Instrucciones, circulares, órdenes de servicio y normas de régimen interior.

8. Líneas generales de la ejecución penal en nuestro ordenamiento. Análisis del artículo 25.2 de la Constitución. Fines y principios de la actividad penitenciaria.

9. La relación jurídica penitenciaria: Naturaleza y fundamento. Derechos de los internos: Clases y límites. Sistema de protección y régimen de garantías. Protección de los datos de carácter personal de los ficheros penitenciarios. Deberes de los internos.

10. Los establecimientos penitenciarios. Concepto y tipos. Dependencias y servicios. El establecimiento polivalente. El principio celular. Habitabilidad.

11. El ingreso en un establecimiento penitenciario: Sus formas. Ingresos de internas con hijos menores. Trámites de ingreso. Supuestos de incomunicación. Separación interior. Modelos de intervención y programas de Tratamiento.

12. La clasificación de los penados: El principio de flexibilidad. Grados. Variables y criterios de clasificación. Procedimiento de clasificación inicial. Casos especiales. Progresión, regresión y revisión de grado. La Central de Observación.

13. Conducciones y traslados: Competencias para ordenarlas y realizarlas. Cumplimentación de las órdenes de autoridades judiciales y gubernativas. Desplazamientos a hospitales no penitenciarios. Medios y formas de la conducción. Tránsitos e incidencias.

14. Comunicaciones y visitas: Reglas generales. Comunicaciones orales. Comunicaciones íntimas, familiares y de convivencia. Comunicaciones escritas. Comunicaciones telefónicas. Comunicaciones con abogados, Procuradores y otras Autoridades y profesionales. Recepción de paquetes y encargos

15. Información, quejas y recursos. Plazos de resolución y valor del silencio administrativo. Participación de los internos en las actividades del establecimiento. Participación y colaboración de las Organizaciones no Gubernamentales.

16. Seguridad de los establecimientos. La seguridad exterior. La seguridad interior: Medidas de seguridad interior. Principios generales de estas medidas. Los medios coercitivos.

17. Régimen penitenciario: Concepto, fines y tipos. Limitaciones regimentales y medidas de protección personal. Régimen ordinario. Régimen de preventivos.

18. Régimen abierto: Establecimientos y criterios de destinos. Objetivos y principios del régimen abierto. Modalidades de vida y restricciones. Salidas de fin de semana.

19. Régimen cerrado: Aplicación y características. Modalidades de régimen cerrado. Traslado de penados a departamentos de régimen cerrado.

20. Tratamiento penitenciario: La prisión como marco de tratamiento. Principios inspiradores. Objetivos y elementos de tratamiento. Dificultades y obstáculos. La participación del interno. Tratamiento en régimen de Comunidad Terapéutica.

21. Tratamiento penitenciario: El programa individualizado de tratamiento. Contenido y seguimiento de resultados. Estrategias de intervención. Actividades y elementos auxiliares. Tratamiento en régimen abierto.

22. El informe jurídico. Estructura y contenido. Valoración de los datos del informe jurídico en la apreciación de la peligrosidad criminal.

23. El informe psicológico. Estructura y contenido. Estudio de variables psicológicas y sociales determinantes de la actividad delictiva y su mantenimiento.

24. El pronóstico: métodos y técnicas. Pronóstico inicial, confirmación y modificación a partir de la evolución del interno y su tratamiento. Pronóstico final. Fuentes y Métodos de recogida de información.

25. Programas de tratamiento. Salidas programadas. Grupos en Comunidad Terapéutica. Programas de actuación especializada. Medidas regimentales para la ejecución de programas especializados para internos de segundo grado.

26. Formación, cultura y deporte: criterios generales. Enseñanza obligatoria y otras enseñanzas. Medios personales y materiales. Formación profesional, socio-cultural y deportiva. La asistencia religiosa.

27. Regulación de la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios (1): Disposiciones generales. Derechos y deberes laborales.

28. Regulación de la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios (2): Duración de la relación laboral. Promoción. Causas de suspensión y extinción de la relación laboral. Organización laboral. Salarios y calendario laboral. Protección de Seguridad Social de los internos que trabajen en talleres penitenciarios

29. Los permisos de salida: concepto, naturaleza y clases. Permisos ordinarios y extraordinarios: su compatibilidad. El informe del Equipo Técnico. Suspensión y revocación. Procedimiento de concesión.

30. Formas especiales de ejecución: Centros de Inserción Social. Unidades dependientes. Establecimientos o departamentos mixtos. Departamento para jóvenes. Unidades de madres. Unidades extrapenitenciarias. Establecimientos o unidades psiquiátricas penitenciarias.

31. La pena de localización permanente. Régimen de cumplimiento. El trabajo en beneficio de la comunidad. Intervención de la Institución Penitenciaria.

32. Asistencia sanitaria: la asistencia integral. Prestaciones sanitarias. El nuevo modelo de atención sanitaria. Recursos humanos y medios materiales. La historia clínica. Régimen de comunicaciones y visitas de los enfermos. Consulta e ingreso en hospitales extrapenitenciarios. Higiene y alimentación.

33. La acción social penitenciaria: los servicios sociales penitenciarios: Concepto y adscripción. Funciones.

34. Régimen disciplinario: ámbito de aplicación y principios. Faltas disciplinarias. Sanciones y su determinación.

35. Procedimiento disciplinario: iniciación, instrucción y resolución. El procedimiento abreviado para faltas leves.

36. Ejecución y cumplimiento de las sanciones. La sanción de aislamiento: Su régimen jurídico. Prescripción y cancelación. Las recompensas.

37. Los beneficios penitenciarios: Concepto, naturaleza y clases. Finalidad. Procedimiento de concesión. El adelantamiento de la libertad condicional. El indulto particular. La redención de penas por el trabajo en el Derecho transitorio.

38. Libertad Condicional: concepto, requisitos de concesión y cómputo de plazos. El expediente de libertad condicional. Libertades condicionales especiales: de extranjeros, enfermos y septuagenarios. Control y ayudas al liberado. Revocación.

39. Libertad y excarcelación. De la libertad de los detenidos y presos. Excarcelación de los detenidos. Libertad de los penados: distintos supuestos. Certificación y ayuda a la excarcelación.

40. El Juez de Vigilancia Penitenciaria: Origen y Derecho Comparado. Naturaleza jurídica. Normativa vigente. El Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria. Cuestiones procesales.

41. Funciones del Juez de Vigilancia Penitenciaria. Análisis sistemático. Líneas y criterios de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria como marco de actuación de la Administración Penitenciaria.

42. Órganos colegiados. Régimen Jurídico. El Consejo de Dirección: Composición y funciones. La Comisión Disciplinaria: Composición y funciones

43. La Junta de Tratamiento: Composición y funciones. Los Equipos Técnicos. La Junta Económico-Administrativa: Composición y funciones.

44. Órganos unipersonales. El Director. Subdirectores. Administrador. Jefes de Servicios.

45. El personal de Instituciones Penitenciarias. Los distintos Cuerpos de Instituciones Penitenciarias. Personal en régimen de Derecho Laboral. Condecoraciones penitenciarias. La formación especializada. El Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias: Creación y especialidades. Funciones: a) como especialistas. b) directivas e inspectoras. c) asesoras.

46. Funciones generales atribuidas al personal dependiente de Instituciones Penitenciarias en relación con los diferentes puestos de trabajo en los establecimientos penitenciarios y otras unidades dependientes de los mismos.

### **Modalidades acceso libre. Promoción interna**

#### *Parte específica*

#### Especialidad Psicólogos, apartado A)

1. Metodología en las ciencias sociales. Relación entre teoría y método. Métodos experimental y correlacional. Validez interna y externa de ambos métodos. Criterios de aplicabilidad.

2. Diseños de investigación (1): Diseños preexperimentales, cuasi experimentales y experimentales. Su aplicabilidad en las Instituciones Penitenciarias.

3. Diseños de investigación (2): Diseños de grupo: De dos grupos, multigrupos y factorial. Diseños de un solo sujeto (n=1): Reversión y retirada, línea base múltiple y otros tipos. Su aplicabilidad en las Instituciones Penitenciarias.

4. La predicción del comportamiento en Psicología. Significado de la predicción estadística. Probabilidad y tablas predictoras. Técnicas variables y multivariadas de influencia. Interpretación de resultados. Aplicación a la predicción de la conducta delictiva y a los juicios-pronóstico en el medio penitenciario.

5. Psicofisiología. Funciones del S.N. Central en la organización de la conducta. Atención, percepción y procesamiento de la información. Funciones del S.N. Autónomo. Registros e índices psicofisiológicos; su utilidad para evaluar el comportamiento.

6. Emoción. Las emociones y sus funciones. Principales emociones humanas. Emoción y cognición: relaciones entre las mismas. Afecto negativo y afecto positivo.



Emociones y trastornos emocionales. Origen y desarrollo de las emociones: modelos explicativos.

7. Motivación: Características de las motivaciones humanas. Motivaciones primarias y motivaciones aprendidas. Necesidades biológicas y ambientales. Aspectos cognitivos y motivaciones sociales. Adaptación y conflicto.

8. Agresión y Violencia: Tipos de conducta agresiva y violenta. Modelos explicativos. Variables determinantes, moduladoras e inhibitoras de la conducta agresiva y violenta. Control y modificación de la conducta agresiva y violenta.

9. Actitudes, estereotipos y prejuicios: definición y características. Teorías y modelos explicativos. Formación y cambio de las actitudes, los estereotipos y los prejuicios.

10. Personalidad (1): Modelos biológicos de la personalidad: características generales. Modelos factoriales de la personalidad: características generales. Los modelos de Eysenck y Gray de la personalidad. Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

11. Personalidad (2): Modelos sociales de la personalidad (Bandura y Mischell). Modelos interaccionistas (Endler y Magnusson). Ventajas y limitaciones de estos modelos.

12. Psicopatología (1). Lo normal y lo patológico. Concepto y características de la anormalidad en Psicopatología. Modelos de anormalidad. El Modelo Legal o jurídico. Sistemas clasificatorios y de diagnóstico de los trastornos mentales.

13. Psicopatología (2). Trastornos de Ansiedad. Trastornos del Estado de ánimo. Trastornos psicóticos. Trastornos de personalidad Principales tipos de trastornos, características generales de los mismos y referencia a algunos modelos explicativos.

14. Psicopatología (3). Adicciones: tipos de drogas y sustancias adictivas. El proceso de génesis de la dependencia y la adicción. Heroína, Cocaína, Alcoholismo y Juego Patológico: características generales y referencia a algunos modelos explicativos.

15. Psicopatología (4). Trastorno antisocial de la personalidad y psicopatía. La agresión sexual. Agresiones en el ámbito familiar y violencia de género. Características generales y referencia a algunos modelos explicativos.

16. Aprendizaje (1): Conductas adquiridas por Condicionamiento Clásico. Proceso de adquisición. Variables que intervienen en la adquisición, el mantenimiento y la extinción. Procedimientos para modificar y extinguir conductas por medio del Condicionamiento Clásico. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

17. Aprendizaje (2): Condicionamiento Operante con estímulos positivos: adquisición, encadenamiento y moldeado. Variables que intervienen en la adquisición, el mantenimiento y la extinción. Reforzamiento Positivo y Aprendizaje Discriminativo. Aprendizajes complejos y cadenas de conducta. Procedimientos de extinción. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

18. Aprendizaje (3): Condicionamiento operante con estímulos aversivos. Aprendizajes de escape y evitación. El Castigo: tipos y características. Diferencias entre el control de conductas mediante estímulos positivos y negativos. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

19. Aprendizaje (4): Modelado y Aprendizaje por Imitación. Variables implicadas en este tipo de aprendizaje. Aprendizaje «versus» ejecución. Modelos explicativos. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

20. Modelos explicativos de la conducta delictiva (1): Teorías y modelos de tipo biológico: teorías de las anomalías físicas, somatotípicas y genéticas o cromosómicas. Teorías sociobiológicas y etológicas. Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

21. Modelos explicativos de la conducta delictiva (2): Orientaciones psicodinámicas: teorías clásicas y formulaciones posteriores. Modelos humanistas y modelos sistémicos. Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

22. Modelos explicativos de la conducta delictiva (3): La asociación diferencial y la subcultura. Teorías del naturalismo, fenomenología y etnometodología. El etiquetado social. La teoría del control social y el modelo de desarrollo social.

23. Delincuencia e inteligencia: Concepto de inteligencia. Evaluación y medida. Desarrollo e influencias culturales. La inteligencia como variable moduladora en el paso al acto delictivo y en el éxito de los programas de reeducación y tratamiento.

24. Delincuencia y diferencias psicológicas en función del sexo: importancia del «rol» sexual y las diferencias de género. Reversión «versus» convergencia de «roles». Movimiento de liberación de la mujer. Sexismo y violencia de género. Teorías y tendencias actuales.

25. Delincuencia y diferencias psicológicas en función de la edad: perfiles personales y tipos delictivos en función de la edad. La carrera delictiva. Delincuencia juvenil. Teorías y tendencias actuales.

26. Delincuencia y diferencias psicológicas en función de variables sociales y culturales: perfiles personales y tipos delictivos por clases sociales. Delincuencia económica. Delincuencia no habitual. Subcultura de la delincuencia. Tendencias actuales.

27. Poder e influencia en las prisiones: Atributos de poder: legítimo, coercitivo, de recompensa, de referencia, de experto y de persuasión. Influencia normativa e informativa. Modelos explicativos.

28. Procesos de atribución en las prisiones. El proceso de atribución y sus características. Modelos explicativos de los procesos de atribución. Sesgos y errores atribucionales.

29. El liderazgo en el interior de la prisión. Modelos explicativos. El liderazgo y sus características. Tipos y funciones del líder. Características de los líderes en prisión.

30. Conflicto entre grupos en el interior de la prisión. Enfoques individualistas. Enfoques grupales. Enfoques cognitivos y motivacionales. Modelos integradores. Estrategias y medidas para la superación de conflictos.

31. Actividad y rendimiento de los internos en prisión: definición y tipos de tareas. Procesos sociales y de grupo implicados en el rendimiento y en la motivación grupal. Importancia de la actividad en la reinserción social.

32. Conformidad grupal y desviación de las normas en el grupo de internos: procesos de normalización, conformidad, obediencia, innovación y desindividuación.

33. Organización social de la prisión: control formal e informal. Código del recluso, jerga y lenguaje. Subculturas carcelarias. Fenómenos de hacinamiento y conducta del recluso.

34. Clima social de la prisión: características y componentes del clima social. Modelos explicativos. Medidas del clima social. Clima social e intervención en el ámbito penitenciario.

35. Efectos psicológicos de la reclusión. Factores determinantes. Consecuencias físicas y psicosociales. Prisionización y socialización. Estrategias de adaptación. El régimen cerrado.

Especialidad Psicólogos apartado B)

36. La evaluación psicológica en el mundo penitenciario. Diferencias y peculiaridades debidas al ambiente de reclusión. Objetivos. Aspectos del comportamiento de los internos a evaluar.

37. Análisis funcional del comportamiento: delimitación, estructura y objetivos. Modelos de análisis de conducta. Técnicas de recogida de información para realizar el análisis de conducta.

38. La entrevista: características y objetivos. Entrevista estructurada y no estructurada. Tipos de entrevista aplicables en el medio penitenciario. Guía básica de la entrevista inicial. Ventajas y limitaciones.

39. Las técnicas proyectivas: utilidad y características. Principales técnicas proyectivas. Ventajas y limitaciones en comparación con otras técnicas e instrumentos de evaluación.

40. Las técnicas psicométricas: definición y características. Principales instrumentos utilizados para la medición de la inteligencia, la personalidad, las actitudes, la motivación, el autocontrol, etc. Ventajas y limitaciones de las técnicas psicométricas.

41. Escalas de actitudes y otras medidas para evaluar cogniciones. Procedimientos psicométricos y sus modalidades. Principales técnicas de evaluación para las actitudes relacionadas con el comportamiento delictivo. Ventajas y limitaciones.

42. Observación del comportamiento: tipos y modalidades de observación. Diseño y aplicación del procedimiento de observación. Problemas metodológicos. Ventajas y limitaciones.

43. La evaluación psicológica de las personalidades violentas. Principales instrumentos de evaluación y de diagnóstico para agresores sexuales y psicópatas. Tipologías y perfiles de agresores. Pronóstico de riesgo de reincidencia.

44. El peritaje psicológico en el ámbito penitenciario: iniciación y proceso. La evaluación psicológica forense. La evaluación de la simulación y el engaño. La evaluación de la responsabilidad en el ámbito penal. El informe pericial.

45. La evaluación del ambiente penitenciario. Estudio del nivel de malestar del grupo de internos y del de funcionarios. Indicadores de conflictividad y de aceptación de nuevas medidas o cambios específicos en el ámbito penitenciario.

46. Estrés y adaptación. Principales teorías y modelos sobre el estrés. Sucesos vitales estresantes y molestias y estresores cotidianos. Recursos personales y sociales. Afrontamiento y apoyo social. Estilos de afrontamiento. Vulnerabilidad y resistencia al estrés del interno en una Institución Penitenciaria.

47. Estrés y salud. Componentes emocionales, cognitivos, fisiológicos y conductuales de la respuesta de estrés. Variables demográficas y disposicionales. Evaluación y manejo del estrés. El estrés en contextos laborales: el «Burnout» o Estrés Asistencial. El estrés en el contexto laboral penitenciario.

48. Orientación educativa y laboral. Diseño curricular personal. Incentivación de la formación en el ámbito penitenciario. Programas de educación compensatoria. Reorientación laboral y mercado de trabajo: Redes públicas y privadas de empleo.

49. Psicología del trabajo. Diseño y análisis de puestos de trabajo en el ámbito penitenciario, con especial referencia a las tareas de intervención. Evaluación del desempeño laboral. Relaciones laborales, clima organizacional y salud laboral.

50. La intervención psicológica en el medio penitenciario: características, diferencias y peculiaridades debidas al ambiente de reclusión. Modalidades y niveles de intervención. Objetivos. Principios deontológicos.

51. La intervención y el tratamiento psicológico. Principales teorías o modelos de tratamiento o psicoterapia existentes. Eficacia diferencial de los distintos modelos de tratamiento. Modalidades de intervención psicológicas aplicables para el tratamiento individual del interno en el ámbito penitenciario.

52. Métodos grupales de intervención: características diferenciales. Grupos terapéuticos, grupos de tarea o de aprendizaje y grupos expresivos. Principales enfoques, procesos y técnicas utilizadas.

53. Los problemas y trastornos de Ansiedad: tipos y características. Principales técnicas para tratar los problemas de ansiedad: Desensibilización Sistemática, Exposición e Inundación, Relajación, Técnicas Cognitivas. Otras técnicas y procedimientos.

54. Técnicas de retroalimentación o de «Biofeedback»: definición y características. Principales técnicas o registros utilizados. Procedimiento básico de aplicación de la técnica y fases de la misma. Principales áreas o problemas a los que puede aplicarse.

55. Técnicas basadas en el control de contingencias (1). Técnicas dirigidas a desarrollar, mantener y aumentar conductas adecuadas. Técnicas operantes de Autocontrol.

56. Técnicas basadas en el control de contingencias (2): Técnicas dirigidas a disminuir, extinguir, evitar o suprimir conductas indeseadas.

57. Técnicas cognitivas. Control del diálogo interno y Autoinstrucciones. Terapias racionales y de reestructuración cognitiva. Solución de problemas. Inoculación de estrés. Técnicas de Autocontrol. Programa cognitivo de pensamiento prosocial.

58. Entrenamiento en comunicación y habilidades sociales (1). Modelos explicativos. Niveles de análisis. Estrategias de evaluación. Principales déficits en la comunicación de los internos. Entrenamiento Asertivo.

59. Entrenamiento en comunicación y habilidades sociales (2). Diseño de programas de entrenamiento. Selección de conductas de clave. Principales componentes o técnicas de intervención. Programas para el desarrollo de la competencia social en prisión.

60. Programas generales de intervención en Psicología Preventiva y de la Salud. Programas de atención e intervención centrados en el contexto o el medio. Programas de intervención centrados en el individuo. La prevención de las drogodependencias. La prevención del Sida. Aplicaciones en el ámbito penitenciario.

61. Tratamiento de los trastornos del estado de ánimo. Tipos de trastornos y características. Los trastornos depresivos: evaluación y tratamiento. Programas de prevención de suicidio en las Instituciones Penitenciarias. Modelos y procedimiento básico.

62. Tratamiento de las conductas adictivas (1): Consumo excesivo de alcohol, adicción a drogas y sustancias, otras adicciones. Modelos y procedimientos básicos de evaluación y tratamiento.

63. Tratamiento de las conductas adictivas (2). Programas de intervención aplicables en Instituciones Penitenciarias. Programas individuales y grupales.

64. Programas de contingencias o de economía de fichas: utilidad y características. Elementos y fases de un programa para la instauración y mantenimiento de nuevas conductas. Ventajas y limitaciones de estos programas. Contrato conductual. Sistemas progresivos.

65. Programas de intervención para el control de la ira y otras conductas violentas. Modelo y contenidos básicos. Principales técnicas de intervención. Aplicación en centros penitenciarios. Dificultades previsibles. Valoración de resultados.

66. Programas de intervención para el control del abuso y la agresión sexual. Principales características de los agresores sexuales. Técnicas de evaluación y tratamiento utilizadas en los agresores sexuales. Modelos y procedimientos básicos de intervención.

67. Programas de intervención para el control de la agresión en el ámbito familiar. Violencia de género y maltrato doméstico. Perfil y características del maltratador doméstico. Modelos y procedimientos básicos de intervención en el ámbito penitenciario.

68. Programas de modificación de conducta utilizados en Instituciones Penitenciarias: características y objetivos. Principales modelos de programas. Efectos directos sobre la conducta dentro de la institución. Generalización de los efectos al medio ordinario. Ventajas y limitaciones de estos programas.

69. Programas para la organización interna de una Institución Penitenciaria: características y objetivos. Ejemplos de algunos programas y realizaciones aplicados en el ámbito penitenciario

70. Programas dirigidos a facilitar el paso de la prisión a la vida cotidiana. Organización de nuevos sistemas de vida, captación de amigos, búsqueda de trabajo, identificación de situaciones que facilitan la aparición de problemas. Prevención de reincidencias.

## **Modalidades acceso libre. Promoción interna**

### *Especialidad Juristas, apartado A)*

#### Derecho Penal

1. Concepto de Derecho Penal. Las Escuelas Penales. Sistema de Derecho Penal. La evolución del Derecho Penal español. La codificación en el siglo XIX y principios del siglo XX.

2. El Código Penal de 1995. Novedades introducidas por la L.O. 7/2003, L.O. 15/2003 y L.O. 1/2004.

3. Los principios informadores del Derecho Penal; en especial, los principios de legalidad, intervención mínima y non bis in idem. Ley penal en el tiempo y en el espacio. La interpretación en Derecho Penal.

4 La teoría jurídica del delito. Sistema causalista y finalista. El concepto jurídico de delito en el Derecho Penal español. Clases de delitos. Sujetos del delito.

5. La acción. Causalidad e imputación objetiva. Los supuestos de ausencia de acción.

6. El dolo. Los elementos subjetivos del tipo. La teoría del error en el Derecho Penal.

7. Antijuridicidad y tipo. Estructura, clases y formulación de los tipos. Exclusión de la tipicidad y causas de justificación. La adecuación social. Relevancia del consentimiento.

8. Culpabilidad y su fundamento. La responsabilidad por el resultado y el principio de culpabilidad. Causas de inimputabilidad. Causas de exculpación.

9. La punibilidad y las causas que la excluyen. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

10. El delito imprudente. El delito de omisión. Formas de ejecución. Autoría y participación criminal. Concurso de leyes y delitos.

11. La pena: Concepto, clases y fines. Reglas generales para la aplicación de la pena. La pena privativa de libertad: prisión, localización permanente y responsabilidad personal por impago de multa.

12. Penas privativas de derechos: concepto, clases y fines. El trabajo en beneficio de la comunidad. La medida de seguridad: concepto, clases y fines. Las consecuencias accesorias del delito.

13. La libertad Condicional. De la responsabilidad civil derivada de los delitos y las faltas. La responsabilidad criminal y sus efectos

14. El homicidio y sus formas. Aborto. Las lesiones: concepto y clases. Violencia física en el ámbito doméstico. Delitos relativos a la manipulación genética.

15. Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. Coacciones. Torturas y otros delitos contra la integridad moral.

16. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Agresión sexual, abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación. Delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores.

17. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Descubrimiento y revelación de secretos. Allanamiento de morada y de otros lugares protegidos.

18. Delitos contra el honor. Injurias. Calumnias. Delitos contra las relaciones familiares.

19. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Hurtos. Robos con fuerza en las cosas. Robo con violencia o intimidación en las personas. Extorsión. Robo y hurto de uso de vehículos. Usurpación.

20. Defraudaciones. Estafas. Apropiación indebida y otras defraudaciones. Insolvencias punibles. Alteración de precios en concursos y subastas públicas. Daños.

21. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente: delitos sobre la ordenación del territorio, delitos sobre el patrimonio histórico, delitos contra los recursos naturales y medio ambiente, delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos.

22. Delitos contra la seguridad colectiva. Delitos de riesgo catastrófico: de los estragos, de los incendios. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad vial. De las falsedades.

23. Delitos contra la Administración Pública. Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función.



24. Delitos contra la Administración de Justicia. Prevaricación. Encubrimiento. Acusación y denuncias falsas y simulación de delitos. Falso testimonio. Obstrucción a la justicia. Especial referencia al quebrantamiento de condena. Delitos contra la Administración de Justicia de la Corte Penal Internacional.

25. Delitos contra la Constitución. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas. Discriminación. Reuniones y manifestaciones ilícitas. Asociaciones ilícitas. Delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales: delitos contra la libertad individual, delitos contra la inviolabilidad domiciliar y demás garantías de la intimidad y delitos contra otros derechos individuales.

26. Rebelión. Delitos contra la Corona y contra las Instituciones del Estado y la división de poderes. Delitos contra el orden público. Sedición, atentados, resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos y terrorismo.

27. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la seguridad social. Delitos contra los derechos de los trabajadores y delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

28. Delitos contra la Comunidad Internacional. Delitos contra el derecho de gentes. Delitos de genocidio y de lesa humanidad. Delitos contra personas y bienes protegidos en conflicto armado.

## Derecho Procesal Penal

29. Jurisdicción y competencia penal. Órganos de la Jurisdicción Penal. El proceso penal: Concepto, objeto y tipos. Las partes en el proceso penal.

30. Los actos del proceso penal. Nociones generales. Actos de iniciación: Denuncia y querrela. Actos de averiguación. Medidas cautelares. Detención, prisión provisional, libertad provisional.

31. La prueba en el proceso penal. Medios de prueba, procedimiento probatorio, valoración de la prueba. Resoluciones judiciales. Providencias, autos, sentencias y ejecutorias.

32. Teoría general de los recursos en materia penal. Recursos de reforma y súplica. Recursos de apelación y queja. Recurso de anulación. Recurso de casación. Recurso de revisión. Recurso de casación para la unificación de doctrina en el ámbito penitenciario.

33. El procedimiento ordinario por delitos graves: Principios fundamentales y ámbito de aplicación. El sumario. El procesamiento. Conclusión del sumario. El sobreseimiento. El juicio oral.

34. El procedimiento penal abreviado. Principios fundamentales y ámbito de aplicación. Fases: Instrucción, preparación del juicio oral, juicio oral, sentencia y ejecución de sentencia. El sistema de recursos. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.

35. El juicio ante el Tribunal del Jurado. Competencia. Composición. Constitución y estatuto jurídico del Jurado. Procedimiento. Veredicto. Sentencia. Régimen de recursos.

36. Procedimiento especial de respeto de los derechos fundamentales. Procedimiento de «Habeas Corpus». Procedimiento de los Juzgados de Menores. Procedimientos de los Juzgados de violencia sobre la mujer.

37. El recurso de amparo. Jurisprudencia constitucional en materia penitenciaria. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

38. Cooperación judicial internacional. Extradición. Traslado de personas condenadas. Expulsión de extranjeros. El tratado de Schengen.

39. Acumulación de condenas. Requisitos de la conexidad, problemática y recursos. Efectos jurídico-penitenciarios del quebrantamiento.



## *Especialidad Juristas, apartado B)*

### Criminología

40. Definición de la Criminología y su relación con otras ciencias. El objeto de la Criminología: Especial referencia al delito. Escuelas criminológicas.

41. El delincuente como objeto de estudio de la Criminología. Tipologías de delincuentes. Las interdependencias sociales del delincuente: el proceso de socialización y los grupos primarios. Factores relevantes en la esfera social del delincuente.

42. La víctima como objeto de estudio de la Criminología. La Victimología. El papel de la víctima en el delito. Efectos del delito en la víctima. La indemnización a la víctima: Delitos de terrorismo, violentos y contra la libertad sexual.

43. El control social como objeto de estudio de la Criminología. Instancias, mecanismos y procesos de selección y criminalización: la denuncia del delito, la actividad del Ministerio Fiscal, la actuación policial y el proceso penal.

44. Represión de la criminalidad y eficacia de las sanciones: Incidencia específica de las penas pecuniarias y de las sanciones administrativas de naturaleza económica. Incidencia específica de las consecuencias jurídicas que afectan a la libertad personal: Especial referencia a la prisión preventiva y a la condena condicional.

45. La delincuencia juvenil: Significado y transcendencia. Morfología. Volumen, movimiento y estructura. Agresión, rebelión, evasión y regresión en la explicación teórica de esta criminalidad. El problema de su prevención.

46. La delincuencia organizada: Las bandas criminales y la delincuencia profesional organizada. Características criminológicas. Incidencia económica y política. Su prevención. Medidas de política criminal. La delincuencia de «cuello blanco»: Concepto, características y transcendencia. Política criminal y adecuación de las penas privativas de libertad a estos delincuentes.

47. Criminalidad violenta: Sus diversas manifestaciones en los delitos contra la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio. Referencia expresa a la fenomenología y etiología de la delincuencia terrorista. Características criminológicas de la criminalidad violenta. Estrategias de prevención.

48. Marginación, conflicto y criminalidad. Cultura, subculturas y conflicto social: Socialización y marginación. Especial referencia a las minorías étnicas y raciales, a la segunda generación de emigrantes, a las minorías culturales y políticas y a los asociales. La drogodependencia.

49. Nuevas formas de delincuencia. Manifestaciones de la delincuencia violenta: especial referencia a las tribus urbanas. Nuevas tecnologías al servicio del delito. Juegos de alto desprecio hacia la vida humana. Delincuencia contra el ecosistema. La penología ante la nueva delincuencia. Delincuencia domestica.

### Derecho Administrativo

50. Fuentes del Derecho Administrativo. Clases. Jerarquía. La Ley. Leyes Orgánicas y Ordinarias. Decretos Leyes y Decretos Legislativos.

51. El Reglamento: concepto y justificación. Requisitos de validez. Clases. Límites de la potestad reglamentaria. Circulares, instrucciones y órdenes de servicio. Otras fuentes de Derecho Administrativo.

52. El acto administrativo. Concepto. Elementos: sujeto, objeto, fin y forma. Clasificación de los actos administrativos. Motivación y comunicación. El silencio administrativo: naturaleza, clases y régimen jurídico.

53. Eficacia y validez del acto administrativo. Presunción de validez y eficacia. Nulidad de pleno derecho: causas y efectos. Anulabilidad: causas y efectos. La conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos.

54. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Revocación y sus límites. Recursos administrativos: Concepto. Principios generales. Clases: Recurso de alzada y potestativo de reposición. El Recurso extraordinario de revisión.

55. Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables. El procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación y terminación.

56. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. Normas reguladoras del procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: estructura, ámbito de aplicación y principios informadores.

57. El Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los procedimientos especiales. El procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

58. La Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Principales teorías. Su regulación en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y en el reglamento de desarrollo. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora de la Administración. El Procedimiento sancionador.

59. Los contratos administrativos. Naturaleza y régimen jurídico. Elementos de los contratos administrativos. Formas de adjudicación de los contratos. Resolución de los contratos administrativos. Especificidad de organismos autónomos. La concesión administrativa.

60. Tipos de contratos: obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado. Los contratos privados de las Administraciones Públicas. Los Convenios de Colaboración.

61. Bienes de la Administración. Régimen básico. El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y elementos. Su régimen jurídico. El patrimonio del Estado. Los bienes comunales.

62. La actividad administrativa de fomento, policía y servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos.

63. La expropiación forzosa: naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causas. Contenido. El procedimiento expropiatorio en general. Garantías patrimoniales. Expropiaciones especiales.

## Derecho del Trabajo

64. El Derecho del trabajo: Concepto, origen y fuentes. El Estatuto de los Trabajadores: Principios generales.

65. El contrato de trabajo (1). Partes. Capacidad para contratar. Prestaciones del trabajador y del empresario.

66. El contrato de trabajo (2). Modalidades del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo

67. La jurisdicción del trabajo en España. El proceso ordinario. Recursos de casación, suplicación, reposición, revisión y queja. Recurso de casación para unificación de doctrina.

68. La negociación colectiva. Los conflictos colectivos: El derecho a la huelga. La huelga en el ámbito de las Administraciones Públicas.

69. La libertad sindical: Contenido. Representación y acción sindical de los trabajadores y de los funcionarios públicos.

70. El sistema español de Seguridad Social: Normas reguladoras. Régimen General y Regímenes Especiales. Acción protectora: Contingencias cubiertas. Prestaciones: Concepto y clases.

## ANEXO III

### Tribunal calificador

#### *Especialidad Juristas*

Tribunal titular:

Presidente: Don José Luis de Castro Antonio. Magistrado Juez.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Caballero Fernández. Técnico de Gestión de Organismos Autónomos; don Salvador González Bascueña. Secretario Judicial; doña Amelia Montalvo Jiménez. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Secretaria Doña Ana Isabel Gómez Ruiz. Cuerpo Superior de Técnicos de II. Penitenciarias.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Paloma Espartero Martínez. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Isabel Jiménez González. Técnico de Gestión de Organismos Autónomos; don Enrique Roldán López. Secretario Judicial; doña M.<sup>a</sup> Angeles García Olmos. Técnico de Gestión de Organismos Autónomos.

Secretario: Don Jesús Antonio Rico García. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

#### *Especialidad Psicólogos*

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Guadalupe Rivera González. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Vocales: Don José Antonio Carrobles Isabel. Catedrático de Universidad; doña Margarita Olmedo Montes. Profesor Titular de Universidad; don José Manuel Cuevas Cordobés, Técnico de Gestión de Organismos Autónomos.

Secretario: Don Javier Herranz Herranz. Cuerpo Superior de Técnicos de II. Penitenciarias.

Tribunal suplente:

Presidente Don Jesús Gómez Pérez. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Espinosa Bayal. Profesora Titular de Universidad; don Miguel Angel Carrasco Ortiz. Profesor Titular de Universidad; doña Inmaculada González González. Cuerpo Superior de Técnicos de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Francisca Melis Pont. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Los Tribunales calificadores podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

## ANEXO IV

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes tendrán en cuenta que constan de tres ejemplares: ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora. El ejemplar para la Administración, debidamente cumplimentado se dirigirá a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad por la que se opta, bien sea la de Juristas o Psicólogos.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P», sistema de promoción interna y «L» sistema de promoción libre.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Subsecretaría, Ministerio del Interior».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignarán los títulos oficiales que se poseen para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 4 de esta convocatoria.

Para turno libre, el importe de la tasa por derechos de examen será con carácter general de 28,16 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 14,08 euros y para la promoción interna el importe de la tasa por derechos de examen será con categoría general de 14,08 euros y para las familias numerosas de categoría general de 7,04 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/2458/10/0200006043, abierta en el BBVA. Oficina Institucional, título de cuenta «Tesoro Público. Ministerio del Interior. Tasas recaudadas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del BBVA, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria. La solicitud se dirigirá a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Calle Alcalá, 38, 28014 Madrid.

### Anexo V

(El certificado para los aspirantes, funcionarios de carrera, por promoción interna debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN.....

Convocado por Orden.....BOE.....

D./Dña.....

Cargo:.....

Centro directivo o Unidad administrativa:.....

CERTIFICO: Que D/Dña:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CUERPO /ESCALA	SITUACION ADMINISTRATIVA	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

.....

está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007 de 12 de abril y tiene acreditados los siguientes extremos:

**Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:**

**Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:**

**A) Antigüedad:** Tiempo de servicios efectivos reconocidos (años completos), prestados en Cuerpos del Grupo A2 incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

AÑOS

Nº de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos del grupo A2, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007 de 12 de abril (Base 5 de la convocatoria):

AÑOS

**B) Grado personal** consolidado y formalizado:

GRADO

**C) Trabajo desarrollado:**

Denominación del puesto:.....

Nivel C. Destino:.....

**D) Ámbito funcional:** SI/ NO está destinado en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias o en O.A. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

**E) Cursos de formación:**

Nºhoras      Denominación      Centro que lo impartió .....

.....

.....

.....

**F) Título de Doctor:** SI/ NO

Y para que conste, expido la presente en, .....

(localidad, fecha, firma y sello)